

tiembre de 1961, he tenido a bien declarar jubilados, con el haber pasivo que por clasificación les corresponda, a los funcionarios del Cuerpo General de Policía que a continuación se relacionan y que cumplen la edad reglamentaria en el próximo mes de julio, en las fechas que se indican:

- Día 2: Inspector Jefe don Luis Moya Escrivá.
 Día 10: Inspector Jefe don Luis Guerrero Aróstegui.
 Día 12: Comisario Principal don Antonio Bañón Jiménez.
 Día 14: Inspector Jefe don Antonio Muñiz Llanos.
 Día 18: Inspector de primera clase don Marino Fernández Saugar.
 Día 20: Inspector Jefe don Santos Provencio Gómez.

Madrid, 25 de mayo de 1963.—El Director general, Carlos Arias.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 25 de junio de 1963 por la que se nombra, en virtud de concurso previo de traslado, Catedrático de la Universidad de Valladolid a don Juan José Martín González.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso previo de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decreto de 10 de mayo de 1957.

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 16 de julio de 1959 y por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria el único aspirante, ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Historia del Arte» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid, al Catedrático de la misma asignatura en la de Santiago, don Juan José Martín González, con el mismo sueldo que actualmente disfruta y demás ventajas que le conceden las disposiciones en vigor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de junio de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 25 de junio de 1963 por la que se nombra, en virtud de oposición, Catedrático de la Universidad de Oviedo a don Manuel Julivert Casagualda.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición, Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Manuel Julivert Casagualda, Catedrático numerario de «Geografía Física» (para desempeñar «Geología») de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo, con el haber anual de entrada de veintiocho mil trescientas veinte pesetas y demás ventajas que le conceden las disposiciones en vigor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de junio de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 25 de junio de 1963 por la que se nombra, en virtud de concurso previo de traslado, Catedrático de la Universidad de Sevilla a don Antonio Civit Breu.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso previo de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decreto de 10 de mayo de 1957.

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 16 de julio de 1959 y por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria el único aspirante, ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Electricidad y Magnetismo» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla al Catedrático de la misma asignatura en la de La Laguna don Antonio Civit Breu, con el mismo sueldo que actualmente disfruta y demás ventajas que le conceden las disposiciones en vigor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de junio de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 26 de junio de 1963 por la que se resuelve recurso de reposición interpuesto por don Adolfo García Sánchez, Maestro nacional, contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 28 de mayo de 1962.

Visto el expediente de recurso de reposición interpuesto por don Adolfo García Sánchez, Maestro nacional, contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 28 de mayo de 1962, que eleva a definitivas las adjudicaciones provisionales del concurso general de traslados en el Magisterio Nacional.

Esta Dirección General ha resuelto desestimar el presente recurso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1963.—P. D., J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Recursos de este Departamento.

ORDEN de 26 de junio de 1963 por la que se nombra los miembros que integran la Comisión Técnica Permanente de Coordinación Sanitario-Psicológica.

Ilmo. Sr.: En ejecución de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 6 de los corrientes («Boletín Oficial del Estado» del 14), por la que se crea la Comisión Técnica Permanente de Coordinación Sanitario-Psicológica, y a propuesta de la Dirección General de Enseñanza Laboral.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar miembros de dicha Comisión, en representación de la Dirección General de Enseñanza Laboral, a los funcionarios de la misma don José Germain Cebrian, don Ricardo Ibarrola Monasterio y don Juan Gutiérrez Oliva.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 28 de junio de 1963 referente a don Agustín Millares Carló, Catedrático de Universidad.

Ilmo. Sr.: Para la debida aplicación de lo dispuesto por Orden ministerial de 20 de junio actual, por la que se reintegra al servicio activo de la enseñanza a don Agustín Millares Carló, Catedrático de «Paleografía».

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que don Agustín Millares Carló ocupe en el Escalafón de Catedráticos numerarios de Universidad el lugar que le corresponde en la primera categoría del mismo, entre don José María Ots Capdequi y don Carlos Ruiz del Castillo y Catalán de Ocon.

2.º Que el interesado perciba el sueldo anual de 58.560 pesetas, correspondiente a la expresada primera categoría, dos mensualidades extraordinarias en los meses de julio y diciembre de cada año, la gratificación especial complementaria de 15.000 pesetas, tres mil pesetas anuales más en concepto de aumento de sueldo y demás ventajas que le conceden las disposiciones en vigor; debiendo amortizarse de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 22 de abril de 1940, la primera vacante que se produzca en la citada categoría; y

3.º Que el señor Millares Carló quede a las órdenes del Rectorado de la Universidad de Madrid para los servicios que le sean encomendados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de junio de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 1 de julio de 1963 por la que se concede la excedencia activa al Catedrático de la Universidad de Madrid don Alberto Dou Mas de Xezas.

Ilmo. Sr.: Previo expediente instruido de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1952 y Ordenes de 31 de julio de 1952, 6 de mayo de 1954 y 16 de marzo de 1955, atendidos los intereses de la enseñanza, cida la Facultad respectiva y el Consejo Nacional de Educación y de conformidad con lo acordado en Consejo de Ministros.

Este Ministerio ha resuelto conceder la excedencia activa por un plazo máximo de diez años, con reserva de cátedra durante un año, que comenzará en 15 de septiembre próximo, y

percepción de haberes, a don Alberto Dou Mas de Xexas, Catedrático numerario de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de julio de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 1 de julio de 1963 por la que se nombra, en virtud de concurso previo de traslado, Catedrático de la Universidad de Sevilla a don Gerardo Clavero del Campo

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso previo de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decreto de 10 de mayo de 1957.

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 16 de julio de 1959 y por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria el único aspirante, ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Higiene y Sanidad y Microbiología y Parasitología» de la Facultad de Medicina de Cádiz, correspondiente a la Universidad de Sevilla, a don Gerardo Clavero del Campo, Catedrático titular de igual asignatura en situación de excedencia voluntaria, con el sueldo anual de veintiocho mil trescientas veinte pesetas, que corresponde a la octava categoría del Escalafón de Catedráticos numerarios de Universidad, hasta que exista vacante en la tercera, a la que pertenece, y demás ventajas que le conceden las disposiciones en vigor.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 15 de la Ley de 15 de julio de 1954, por no ser de aplicación al inte-

resado lo dispuesto en la tercera disposición transitoria de la misma Ley, y teniendo en cuenta que el señor Clavero del Campo tiene un total de servicios en la indicada tercera categoría, con anterioridad a su pase a la situación de excedencia voluntaria, de nueve años un mes y diez días, queda colocado en el citado Escalafón delante de don Fermín Querol Navas, que cuenta en esta fecha con un total de servicios en la indicada categoría de siete años diez meses y diecisiete días.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de julio de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 8 de julio de 1963 por la que se nombra Secretario de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación a don Joaquín Gómez Barquero.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta en terna formulada por el Director de la Escuela Técnica de Ingenieros de Telecomunicación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento de las Escuelas Técnicas Superiores de fecha 7 de marzo de 1962.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Secretario de la mencionada Escuela a don Joaquín Gómez Barquero, Catedrático numerario de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de julio de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION del Centro de Información y Perfeccionamiento de Funcionarios por la que se convoca para la realización de un curso de formación a los opositores aprobados en la última oposición a plazas de Auxiliares de Administración Civil de varios Ministerios.

En cumplimiento de lo preceptuado en la norma 23 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 6 de noviembre de 1962, que convoco oposición para cubrir vacantes a plazas de Auxiliares de Administración Civil de varios Ministerios.

Este Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios convoca para la realización del curso de formación a todos los opositores aprobados en dicha oposición.

El curso tendrá lugar en la sede del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios, antigua Universidad de Alcalá de Henares, durante los días 9 al 27, ambos inclusive, del próximo septiembre.

Los interesados que lo deseen podrán utilizar los autobuses previstos al efecto, que saldrán de Madrid a las nueve quince horas desde la Presidencia del Gobierno (calle Alcalá Galiano, número 10) con destino a Alcalá de Henares, efectuándose el regreso desde esta localidad a las dieciocho horas.

Alcalá de Henares, 10 de julio de 1963.—El Director, Andrés de la Oliva de Castro.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 4 de julio de 1963 por la que se convocan oposiciones libres para ingreso en el Cuerpo de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal.

Ilmo. Sr.: Vacantes en la actualidad, en la plantilla del Cuerpo de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal, diversas plazas de la tercera categoría, las que de acuerdo con lo prevenido en el capítulo III del Decreto Orgánico de 27 de abril de 1956 corresponde proveer mediante oposición y por mitad en un doble turno restringido y libre.

Este Ministerio, en uso de las facultades que le concede la disposición citada, ha acordado convocar oposiciones libres para proveer 60 plazas de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal de tercera categoría, cuyas oposiciones se regirán en su desarrollo por las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en las oposiciones se requiere:

- Ser españoles, de uno u otro sexo, mayores de edad y de estado seglar.
- Carecer de antecedentes penales.
- Haber observado buena conducta pública y privada.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que pueda incapacitar para el ejercicio del cargo.
- No hallarse comprendido en alguna de las incapacidades señaladas por el artículo 5.º del Decreto Orgánico de 27 de abril de 1956 ni haber sido separado de ningún organismo dependiente del Estado, provincia o Municipio.
- Los aspirantes femeninos deberán acreditar asimismo tener cumplido el Servicio Social o estar exentas de tal obligación.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en las oposiciones presentarán su solicitud en el Registro General del Ministerio o bien ante los organismos a que se refiere el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día en que se publique esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los residentes en el extranjero podrán presentar sus instancias en cualquier representación diplomática o consular de España, quienes remitirán las solicitudes presentadas por correo aéreo certificado y por cuenta del interesado.

Los solicitantes manifestarán en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas para concurrir a la oposición, referidas aquéllas al día en que termine el plazo de presentación de instancias.

Igualmente indicarán su actual domicilio y el carácter con que cada uno pretenda figurar en los grupos a que se refieren los artículos 2.º y 3.º de la Ley de 17 de junio de 1947, incluyéndose en el apartado e) correspondiente al grupo libre aquellas solicitudes que carecieren de esta manifestación.

A la solicitud deberá acompañarse recibo que acredite haber abonado en la Habilitación de la Subdirección General de Justicia Municipal la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos de examen. Dicha suma podrá ser remitida también